

PREGUNTAS FRECUENTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCACIONALES

1. ¿Cuál es el flujo del proceso para la firma electrónica?



2. ¿Por qué se debe firmar este nuevo documento?

El Contrato de Prestación de Servicios Educativos, se debe firmar ya que es el medio para formalizar la relación entre la Universidad y el(la) estudiante, definiendo los derechos, deberes y obligaciones de ambas partes. Adicionalmente, este contrato se firmará y legalizará solo una vez y tiene duración por toda la carrera, asegurando la continuidad de la prestación de los servicios educativos y adquiriendo el Estado Académico de Alumno(a) Regular.

3. ¿Cuáles son los beneficios de este nuevo contrato?

Este documento reemplaza al antiguo pagaré de arancel, el cual debía ser firmado de forma presencial ante notario cada año. Ahora, solo es necesario firmarlo una vez durante toda la carrera, lo que simplifica y moderniza el proceso.

Beneficios principales:

- ✓ Se firma de manera online, desde cualquier lugar con acceso a internet.
- ✓ No es necesario acudir físicamente a una notaría.
- ✓ Es gratuito para el estudiante.
- ✓ No requiere que el(la) estudiante y su codeudor solidario estén presencialmente en una notaría.
- ✓ El(la) estudiante podrá acceder a los diferentes servicios que presta la Universidad Austral de Chile, incluyendo inscripciones de asignaturas y certificados de Alumno(a) Regular.

Este cambio representa una mejora significativa en la modernización digital de procesos, optimizando el tiempo.

4. ¿Qué necesito para firmar el contrato de manera electrónica?

- ✓ Contar con un Codeudor Solidario.
- ✓ Ambos deben tener su Clave Única vigente.
- ✓ Contar con cédula de identidad vigente.
- ✓ Tener correo electrónico activo.
- ✓ Debes tener acceso al Portal INFO Alumnos para realizar la firma electrónica.

5. ¿Cuáles son los requisitos de mi Codeudor Solidario?

- ✓ Tener entre 18 años y 75 años
- ✓ Ser chileno(a) o extranjero(a) con residencia permanente en Chile. De no contar con ella o estar en trámite, deberá tomar contacto con el Departamento de Servicios Financieros Estudiantiles, donde se analizará cada caso en particular.
- ✓ No ser estudiante regular de la Universidad Austral de Chile.
- ✓ No puede ser la misma persona que el(la) suscriptor(a), ni su tutor(a) legal.

6. Mi codeudor solidario no está en la misma ciudad en la que vivo, ¿cómo lo hago para firmar el contrato?

Tu codeudor puede firmar el contrato electrónicamente sin inconvenientes desde cualquier lugar con acceso a internet.

7. ¿Cómo puedo obtener mi Clave Única si aún no la tengo?

Puedes obtener ClaveÚnica a partir de los 14 años a través de las siguientes alternativas.

- ✓ Dirigiéndote a cualquier oficina del Servicio de Registro Civil e Identificación o de la red ChileAtiende y solicitándola en el mesón de atención presentando tu cédula de identidad vigente.
- ✓ En cualquier tótem de autoatención Civil Digital del Servicio de Registro Civil e Identificación o de la red ChileAtiende, con tu cédula y huella dactilar.
- ✓ Vía telemática por videoconferencia, ingresando en <https://codigo.srcei.cl> para agendar tu atención. Una hora antes recibirás un correo con el link a la videoconferencia, que podrás realizar desde tu computador o celular.

8. ¿Qué hago si mi Clave Única está bloqueada?

Si está bloqueada, debes restablecerla en el sitio oficial de Clave Única <https://claveunica.gob.cl/recuperar> o acudir al Registro Civil para desbloquearla.

9. ¿Si tengo Gratuidad o Beca Vocación de Profesor, también debo firmar el contrato de prestación de Servicios Educativos?

Sí, todos los estudiantes, independientemente de contar con Gratuidad, Beca Vocación de Profesor u otros beneficios educativos, deben firmar el contrato de prestación de servicios, ya que es un requisito obligatorio para obtener el Estado Académico de Alumno(a) Regular de la UACH y acceder a los diferentes servicios.

10. ¿Qué pasa si obtengo gratuidad durante la carrera?

Si obtienes la gratuidad, te eximes del pago del arancel y matrícula mientras dure dicho beneficio, sin necesidad de modificar el Contrato de Prestación de Servicios Educativos.

11. Si solo debo inscribir mi asignatura terminal, ¿es necesario firmar el documento?

Sí, aunque solo debas inscribir tu asignatura terminal, es obligatorio ya que es un requisito que aplica para todos los y las estudiantes.

12. Si pago mi arancel completo al contado, ¿debo firmar Contrato de Prestación de Servicios Educativos?

Sí, aunque pagues el arancel, igualmente debes firmar el Contrato de Prestación de Servicios Educativos para formalizar tu matrícula y mantener tu Estado Académico de Alumno(a) Regular.

13. ¿Cuál es el plazo para matricularme y firmar electrónicamente el Contrato de Prestación de Servicios Educativos?

El proceso de matrícula finaliza el 3 de marzo, y el Contrato de Prestación de Servicios Educativos debe firmarse electrónicamente dentro del mismo periodo.

14. ¿Me puedo matricular si tengo deudas?

Para que tengas la opción de pago de matrícula, previamente deberás regularizar todas tus deudas tanto de la carrera vigente, como de las carreras anteriores incluyendo aquellas que correspondan al período académico 2024.

15. Tengo deuda de arancel ¿cómo la puedo pagar?

Para pagos (sólo opción web) debes ingresar al siguiente link: <https://secure20.uach.cl/PortalPago/> opción sin autenticar, ingresar RUT y seleccionar cuentas de pago.

16. ¿En qué momento puedo obtener mi Contrato de Prestación de Servicios Educativos debidamente notariado?

Una vez que se complete el flujo del proceso por parte de los firmantes, el Contrato de Prestación de Servicios Educativos será enviado a los correos electrónicos registrados.



Canales de comunicación ante dudas o consultas



Nuevo horario de atención

Lunes a viernes

09:00 – 16:00 hrs.



sfe@uach.cl



+56 632 582802

Servicios Financieros Estudiantiles